

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064895
	Día	Mes	Año	Dentro	Fuera	
13			04	2023		
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local General Metepec						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
						Otros: (Especifique)
Origen			Destino			
Nombre: Joaquín Romero Leoncio			Nombre: Rasto Municipal			
Teléfono: 5539 217930			Teléfono: 776 104 829			
CURP: ROTJ 660816HAGMNG02			CURP:			
Rancho/UPP/PSG:			Rancho/UPP/PSG:			
Calle: Galeana s/n			Calle: Rafael Cravito			
Localidad: Centro			Localidad: N 156 tra Cruz			
Municipio: Metepec			Municipio: Hueyuchilingo			
Estado: Hidalgo			Estado: Puebla			
C.P.: 43400			C.P.: 71180			
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Leonidas Ulises Romero Yanez			
CURP: ROYL991212HHGMYDOS						
Datos del vehículo			Marca:			
Placas:			Color:			
			Capacidad:			
			Modelo:			
			Placas del remolque:			
Ruta a seguir						
San Alejo-Hidalgo-Autopista - Destino						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba			TB:			
Folio de constancia de Hato Libre			TB:			
Otros:			BR:			
Movilización de animales						
Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
22	Porcinos	F1	Mixto			
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
8613		X				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra:			vintidos			

AUTORIDAD

Joaquín Romero T
Nombre y firma propietario

MVZ Efraín Flores B
Nombre cargo y firma

Plz. A.G.-L.G.M



LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO.
DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y
CTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR
IENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
O LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27
E DEL 2021.
ENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.